

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, , incapacidades de los servidores judiciales, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, y la infinidad de todo lo relacionado con el despacho, como son los procesos que entran a diario y que se debe proyectar la admisión, inadmisión o rechazo según el caso, a más que debe un empleado acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones por la señora juez, de los proyectos que realizan los empleados.

El presente proyecto pasa en el día de hoy.

Armenia Q., Mayo 11 de 2022

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
AUXILIAR JUDICIAL

Proceso : Verbal
Radicación : Nro. 2019-00146-99

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Mayo doce de dos mil veintidós.

Previamente a tomar una decisión de fondo en relación con la regulación de honorarios solicitada por el abogado EDISON VILLAMIL LONDOÑO, se requiere a éste, para que informe al despacho, lo siguiente:

De los valores consignados en la cláusula SEGUNDA – HONORARIOS: VALOR Y FORMA DE PAGO, designados con los literales a), b) y c), cuáles han sido cancelados y, en caso afirmativo, en qué fecha se realizaron los pagos.

Para ello dispone del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, por estado.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA